



## PROCEDIMIENTO SEGURO DE ACCIDENTE 2014

Estimados Dirigentes, Técnicos y Deportistas:

Para hacer uso del Seguro de Accidente que posee esta Institución con la Cía. de Seguros Mapfre S.A., a los ciclistas que tengan la Licencia UCI al día, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1.- Al momento de ser atendido en un centro de asistencia médica, deberá ser llenado completamente la Denuncia de Siniestro por el médico atendido. Para esto el deportista o el encargado deberán poseer el documento “denuncia de siniestro”, que puede ser bajado de [www.fecichile.cl/seguro](http://www.fecichile.cl/seguro)

2.- El documento “Denuncia de Siniestro”, deberá ser entregado en la sucursal de Mapfre S.A. más cercana, donde se deberá entregar toda la **documentación en original, a más tardar 30 días después de haber sufrido el accidente**. Se recomienda dejar en su poder una copia de toda la documentación presentada.

3.- Las coberturas son las siguientes:

|  |                |
|--|----------------|
| Muerte Accidental                                | 145 UF         |
| Invalidez Total o permanente                     | 145 UF         |
| Desmembramiento                                  | 145 UF         |
| <b>Reembolso de gastos médicos por accidente</b> | <b>15 UF *</b> |

*\*En este plan la compañía reembolsará los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios por accidente en forma posterior a responsabilidad correspondiente a Isapre o Fonasa, en caso de que el asegurado no cuente con sistema de salud o que no haga uso de él, la*

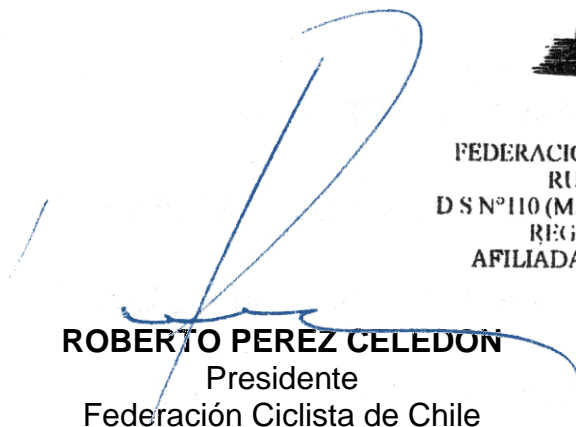
*compañía reembolsará el 50% de los gastos.*

4.- La cobertura del seguro es operativa hasta utilizar el tope del monto en UF establecido por la Cía. De Seguros.

5.- Luego de la presentación de la documentación la aseguradora evaluará la documentación presentada y si requiere otro documento lo solicitará al accidentado.

6.- La entrega de los recursos reembolsables se entregará directamente al afectado, por parte de la aseguradora.

Atentamente,



**ROBERTO PEREZ CELEDON**  
Presidente  
Federación Ciclista de Chile



**FEDERACION CICLISTA DE CHILE**  
RUT: 70.001.000-7  
D S N°110 (MINISTERIO DE JUSTICIA)  
REG. IND: 1301549-K  
AFILIADA A: U.C.I. - COPACI